

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

ACTA ACUERDO REGIMEN 27

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de marzo de 2026, siendo las 13:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario RODRIGO HERRERA por la entidad sindical ATE, ADRIANA IRANZO, ROBERTO MACHO y ROBERTO PODIO por Ministerio de Hacienda, Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Salud y Deportes, Abog. SANDRA GOMEZ, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, las partes manifiestan que han arribado al presente **ACUERDO SALARIAL**:

Propuesta:

1- Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial:

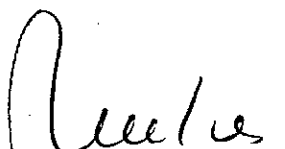
Mes	Asignación de Clase
Marzo	7,00%
Mayo	3,00%


Los incrementos acordados son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2025.


El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial.


Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

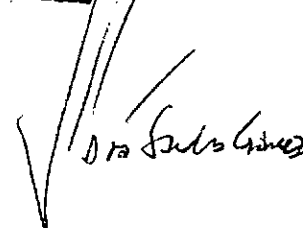

IRANZO
Sec. de Hacienda
CDE ATE-MENDOZA


ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza


MARIANA LIMA

DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
San Martín 504, Mendoza Ciudad CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL


Dra Sandra Gomez

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA RÉGIMEN 27

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:30 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical ATE como sindicato mayoritario en el sector: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROBERTO PODIO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Salud y Deportes, SANDRA GOMEZ, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta:

1. Viendo la necesidad del sector y que dentro del mismo régimen existen DISCRIMINACIÓN con respecto a otros profesionales de la salud que componen el mismo equipo y la misma tarea, el mismo horario y objetivo, que es la salud y la prevención y rehabilitación de la misma, ya que en conjunto logramos un solo objetivo que es el bienestar del paciente. Por los tanto solicitamos que el Gobierno realice una equiparación salarial con aquellos profesionales que cobran salarios que no llegan a cubrir la canasta alimentaria, con muchos años de antigüedad en cargo y con la misma responsabilidad de quienes se han beneficiado del régimen 38.
2. Proponemos aumento en los ítems Responsabilidad Profesional 020 y en el Estimulo Profesional de Salud 058, en los cuales se puede trabajar aumentando sus porcentajes para una equiparación y aumento salarial.
3. Solicitamos el pase a planta de profesionales contratados, prestadores o cualquier otra modalidad de contratación.
4. Teniendo en cuenta que las licencias por salud mental son prevalentes, tanto como los trastornos mentales, ya probado que los ambientes laborales pueden ser noxas se solicita establecer regímenes de licencias específicamente por salud mental. Así también, considerando el aumento de demanda de pacientes, y la escasa disponibilidad de profesionales psicólogos exigimos el aumento del presupuesto provincial y prioridad del Estado en esta materia.
5. Se solicita que el acuerdo salarial sea extensivo también para los trabajadores contratados y prestadores.
6. Se solicita estando en presencia las autoridades correspondientes del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud y Subsecretaría de Trabajo se tome nota del escrito adjunto y se realicen los actos útiles ya que se han cumplido con todos los requisitos para la desafiliación según corresponda a otros sindicatos.

Toma la palabra por la Representación del Ejecutivo, expresa: Que se toma de la totalidad de los planteos formulados por la entidad sindical en la presente audiencia, los cuales serán remitidos a las áreas técnicas correspondientes para conocimiento de las autoridades. Se deja constancia de que el silencio o la falta de respuesta pormenorizada a los puntos del petitorio no tratados

MARIANA LIMA
DIR. PRON. Recursos Humanos
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP 5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.ate.gov.ar
IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S. S. T. y E.
DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9036
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE MENDOZA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL
CIPATE-MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
ATE Mendoza

Sandra Gomez

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

expresamente en esta instancia, no implica aceptación ni reconocimiento de derecho alguno por parte del Estado Empleador. En relación a las manifestaciones sobre trámites de desafiliación sindical, se informa que el Estado actúa bajo el principio de legalidad y conforme a la normativa vigente en materia de asociaciones sindicales.

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.

ABOG. IGNACIO BALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.V.E.

DANIELA MONTAN
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

ROBERTO PODIO
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

CPM5500
SOS. C.A. Mendoza
MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

de Subgerente